

RESOLUCIÓN No. 138 DE 2025
(20 de marzo de 2026)

“Por medio de la cual se designa el comité evaluador del proceso de Régimen Especial con Ofertas GCSJ-RE-1253-2026

LA SECRETARIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, se delegó en los secretarios de Despacho, la facultad como ordenadores de gasto y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a los profesionales que conformarán el Comité Evaluador para evaluar las propuestas según los factores previstos en la invitación pública dentro del proceso No. GCSJ-RE-1253-2026, para realizar una selección objetiva.

Teniendo en cuenta lo anterior la suscrita,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar el Comité Evaluador que verificará las propuestas, según los factores previstos en la Invitación Pública dentro del proceso de Régimen Especial con Ofertas No. GCSJ-RE-1253-2026, cuyo objeto es: **“GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE OCHENTA Y UN 81 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL, UBICADOS EN CENTROS DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META, PROVENIENTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS”**. El cual estará compuesto por las siguientes personas:

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Técnico	Carmen Leonor Cubillos Rojas	Gerente Adulto Mayor y personas con discapacidad
Documentos de Orden Jurídico	María Piedad Matus Álvarez	CPS Abogada secretaria Social
Documentos de Orden Financiero	Alexander Padilla Barrera	CPS Profesional financiero secretaria Social.

SEGUNDO: El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la ley, así mismo recomendará a la secretaria social del Departamento del Meta, la viabilidad de la adjudicación o declaratoria de desierto, en el proceso Régimen Especial con Ofertas GCSJ-RE-1253-2026 el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del



DEPARTAMENTO DEL META

MIT.692.000.148-8

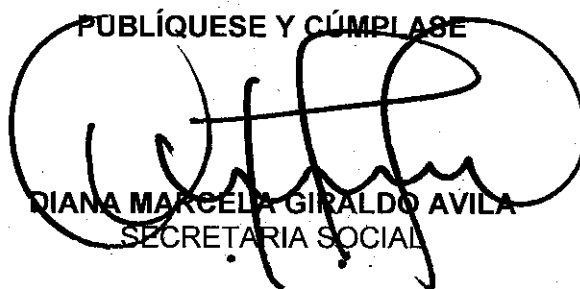
RESOLUCIÓN No. 138 DE 2025
(20 de marzo de 2026)

“Por medio de la cual se designa el comité evaluador del proceso de Régimen Especial con Ofertas GCSJ-RE-1253-2026 apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Cabe recordar que conforme el cronograma del proceso, el informe de Evaluación debe ser entregado el 24 de marzo de 2026, en medio físico y magnético a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Dado en Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
SECRETARIA SOCIAL

Elaboro: MPMATUS,

